



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

228 DE 2024

( 29 ABR 2024 )

*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

## EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, realizar nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante la Resolución No. 364 de 2022 este despacho nombró a la servidora pública VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMÁN identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.163.723 en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 04 de octubre de 2022 según Acta de Posesión No. 087 de la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. 228 DE 2024

*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

Que mediante la Resolución No. 007 de 2024 este despacho aceptó la renuncia presentada por la servidora pública VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMÁN, al cargo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 16 de enero de 2024.

Que el empleo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra en vacancia definitiva, por lo que es necesario proveer el cargo en mención para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde el despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la señora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.025 de Bogotá, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad - Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

Que en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020 *"Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2022,"* del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida de la señora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ en la página web del DASCD.

Que el 17 de abril de 2024 el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la Evaluación de Competencias Laborales a la señora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ. Así mismo, realizó la publicación de la hoja de

Continuación de la Resolución N°. 228 DE 2024

*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

vida, en el siguiente link: <https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/> desde el 19 de abril de 2024 hasta el 26 de abril de 2024, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Que el empleo en el que se efectuará el nombramiento se encuentra provisto en la actualidad mediante encargo con el servidor LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.085.860, en virtud de la Resolución No. 136 del 08 de marzo 2024, con efectividad a partir del 12 de marzo 2024, según el Acta de Posesión No. 031-1 de la misma fecha, quien es titular del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital y actualmente se encuentra encargado por derecho preferencial en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la referida dirección, en virtud de la Resolución No. 441 del 24 de agosto de 2023 y Acta de Posesión 072 de la misma fecha.

Que, en estos términos, una vez se realice la posesión de la señora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ, en el empleo de ASESOR, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, procede dar por terminado el encargo efectuado al servidor LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO en el mismo.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 prevé que "[a]ntes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que conforme al concepto No. 013081 de 2023 proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad puede terminar el encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción antes de cumplirse su término de duración o de su prórroga a través de resolución, en ejercicio del poder discrecional que tiene la administración para escoger a sus colaboradores, toda vez que ocupan lugares de dirección y/o confianza dentro de la entidad pública.

Continuación de la Resolución N°. 228 DE 2024

*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Así mismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Nombrar a partir de la fecha a la señora. MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.025 de Bogotá, en el cargo de Asesor, Código 105, Gradó 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Parágrafo.** - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

**Artículo 2°.**- Dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 136 de 2024 al servidor LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.085.860, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión del nombramiento de que trata el artículo 1° de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



C:021/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°:

228 DE 2024

*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

**Artículo 3°.** - Comunicar a la señora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ al correo [mafequijano7777@gmail.com](mailto:mafequijano7777@gmail.com) y [mafequijano7777@hotmail.com](mailto:mafequijano7777@hotmail.com). y al servidor LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Artículo 4°.** - Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites legales correspondientes.

**Artículo 5°.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 ABR 2024



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA  
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Ricardo Daniel Álvarez Morales, Asesor del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.  
Aprobó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro, Director de Gestión Corporativa.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806

